

DECRETO N° 1686/25

San Martín de los Andes,

19 JUN 2025

VISTO:

Expediente Electrónico EX-2025-00008922- -MUNIANDES-AMES#SG; Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Iris Isabel Otaño, DNI: 23.093.900, Directora del CIART N° 5, solicita autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en el evento "Peña CIART N°5" a realizarse en las instalaciones del Gimnasio Municipal "Chango Soria".

Que dicho evento tendrá lugar el día viernes 20 de junio de 2025 entre las 21:00hs y hasta las 03:00hs del día subsiguiente, tomando conocimiento la Dirección de Bromatología Municipal, para los respectivos controles de rigor.

Que la Comisión de Gobierno del Concejo Deliberante no pudo reunirse, ni se llevó a cabo la sesión ordinaria correspondiente, por lo cual no fue posible tratar la solicitud presentada.

Que mediante Resolución N° 39/25, el Concejo Deliberante estableció el cronograma de sesiones ordinarias correspondiente a la primera mitad del período ordinario del año 2025, en el cual no establece sesión para el día 19 de junio, por lo tanto, no fue posible tratar dicho expediente en esa fecha.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE, el expendio de bebidas alcohólicas según Ordza.3837/2000 "Prohibición venta de Alcohol a menores y consumo en vía pública", para el evento "Peña CIART N°5" a realizarse en las instalaciones del Gimnasio Municipal "Chango Soria" el día viernes 20 de junio de 2025 entre las 21:00hs y hasta las 03:00hs del día subsiguiente, siendo la responsable del mismo la Sra. Iris Isabel Otaño, DNI: 23.093.900.

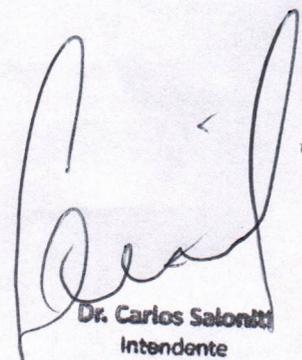
ARTICULO 2º: REMITASE el presente al Concejo Deliberante para su ratificación en el marco de las prevenciones del Artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Dirección de Rentas y Dirección de Bromatología, publíquese y cumplido, archívese.

i/b

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes